

MAT.: RECONOCE DERECHO ASIGNACION FAMILIAR.

ALGARROBO, 2 8 ABR 2020

DECRETO N° P 1 2 2 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.

CONSIDERANDO:

Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por el funcionario Municipal Sr. Cesar Mella Monsalve.

Certificado de Alumno regular otorgado por el Instituto Profesional AIEP, de abril 2020.

DECRETO:

I.Reconoce, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionario municipal Sr. Cesar Mella Monsalve, Grado 14° Escalafón Auxiliar Contrata de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de enero 2020, que continuación se indica.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cedula de Identidad
1	Mella Silva Achly Constanza	18.09.2000 AD	DEALO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidios Familiar, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

Archivo.-

(1) (2)

RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 2 8 ABR 2020

FECHA SALIDA: 2. 9. ABR 2020.